

Notas sintáctico-estilísticas al concepto de solecismo en la obra cuentística, dramática, ensayística y poética de Pío Baroja

M^a AZUCENA PENAS IBÁÑEZ

**1. DOBLE
OBJETIVO DEL
PRESENTE
ARTÍCULO:
NORMA Y
ESTILO.**

El concepto teórico de incorrección gramatical que nos da la Academia, se contrastará con la idea más flexible que de ella podemos tener, desde el concepto práctico de innovación lingüística y de otras variantes divergentes presentes también en la lengua española, entendida como un plurisistema, a través de unos textos literarios seleccionados de Pío Baroja.

Al lado de la explicación gramatical se sugerirá otra paralela, de índole estilística, para interpretar los “fallos” sintácticos de régimen, concordancia y construcción que se presenten, en tanto en cuanto que entendidos como desviaciones de la norma académica del español actual, no así de su norma conversacional, con el fin de analizar sus mecanismos lingüísticos y sus posibles reglas de producción, extrayendo algunas conclusiones de todo ello.

**2. INTRODUCCIÓN:
LÍMITES ENTRE
CORRECCIÓN E
INCORRECCIÓN
GRAMATICALES.**

Intento ofrecer aquí una lista de algunos solecismos gramaticales barojianos, extraídos fundamentalmente de textos literarios pertenecientes a su obra considerada menor (1), y por ello menos atendida, con el fin de analizar su progresión interna (2). Asimismo procuro sugerir una explicación estilística para dichos “fallos” gramaticales, en tanto en cuanto que entendidos como desviaciones de la norma lingüística del español actual. Por lo tanto, parece ser que nos vamos a mover en un terreno bivalente, incluso ambiguo, puesto que el término “incorrección gramatical” puede connotarnos un estereotipo negativo, aunque no sin estar alertados por quiénes utilizan tales incorrecciones; no olvidemos que Baroja es un autor con prestigio dentro de la comunidad literaria. Por otra parte, creo que podemos interpretar muchos de esos “fallos” gramaticales, o solecismos, positivamente, como “desviaciones de la

* Universidad
Autónoma de
Madrid

(1) Excluyo deliberadamente su excelente obra novelística, objeto de innumerables estudios.

(2) De ahí que el orden de presentación de la obra de Baroja analizada no sea arbitrario, sino que responde a parámetros cronológicos, de 1922 a 1948.

norma lingüística”, según expresión anteriormente utilizada, representándose entonces la teoría Jakobsoniana del extrañamiento, de acuerdo con los mecanismos de la función poética del lenguaje; de tal suerte que no se verán motivados por un descuido del escritor, sino voluntariamente perseguidos y actualizados por éste, con lo que quedarían así legitimados.

Respecto del concepto gramatical de corrección/incorrección, se hace necesario aludir a un trabajo ya clásico de E. Coseriu, “Sistema, Norma y Habla”, inserto en su libro *Teoría del lenguaje y Lingüística general*, 1967. De él sólo mencionaré los siguientes párrafos:

“El fonema /x/ (en la grafía corriente j, o g, delante de e, i) es un elemento común del sistema fonológico español; sin embargo, una frase como *Artajo trajo la valija abajo* produce un extraño efecto “estilístico”, porque la *frecuencia relativa* del fonema es mucho menor en la norma española. Consideramos, justamente, que todo lo que se refiere a la frecuencia de los fonemas en una lengua, todos los hechos de estadística fonológica, conciernen a la *norma*, y no al *sistema*; en efecto, se trata de hechos que caracterizan una lengua, pero no pertenecen al conjunto de sus intrínsecas oposiciones fundamentales” (1967: 71-72).

“Por lo que concierne a la distinción entre *norma* y *sistema* en el campo de la morfología, y también para aclarar el carácter socio-cultural de la norma, pensamos que las evidencias inmediatas habrá que buscarlas en los errores de flexión que hacen los niños, o, en general, las personas que no conocen suficientemente la norma. En efecto, tales errores proceden casi siempre de una aplicación de las oposiciones funcionales del sistema contraria a la aplicación consagrada como normal en la respectiva comunidad lingüística, es decir, de la utilización anormal de medios que el sistema proporciona como formas ideales, desligadas del uso concreto, pero que la norma ha fijado, codificado y clasificado en moldes tradicionales de realización” (1967: 75-76).

Terminaré la selección de párrafos del libro de Coseriu con éste que resulta especialmente interesante por lo que supone de puerta abierta a la creatividad del lenguaje, de concepción Humboldtiana de la lengua como *enérgeian*:

“Por otra parte, ¿no son de ese mismo tipo la mayoría de las innovaciones poéticas?, ¿no son casi siempre violaciones o ampliaciones de la norma, permitidas por el *sistema*?” (1967: 63).

M^a Jesús Korkostegi Aranguren en su libro *Pío Baroja y la Gramática. Estudio específico del léismo, laísmo y loísmo y la duplicación de objetos*, 1992, nos dice en el apartado dedicado a “El estilo y la gramática” que:

“Por ello parece oportuno, antes de continuar la investigación, elucidar qué relaciones mantienen el estilo y la gramática [...].

El estilo y la lengua mantienen unas relaciones tan estrechas que irremediamente han de manifestarse en la gramática. Si a esto añadimos la circunstancia de que hablar en términos de “corrección” e “incorrección” está muy en la línea de los estudios gramaticales desde antiguo, tendremos que aceptar que en mayor o menor medida la corrección gramatical se convierte en un requisito para poder hablar de “buen estilo”. Así pues, la última frase de Eloy L. Placer (1962:218): “Parece cosa cierta que la corrección gramatical no significa precisamente buen estilo”, podría ser completada y el resultado final sería: “Parece cosa cierta que la corrección gramatical no significa precisamente buen estilo, [pero sin ella es imposible tenerlo]” (1992: 26-27).

Ahora bien, si corrección gramatical apunta directamente a norma lingüística, cabe preguntarse ¿a qué norma nos vamos a referir en el caso de Baroja, porque es sabido que no hay una sola norma?

B. Ciplijauskaite (1972: 20) nos informa que en el lenguaje de Baroja se entrecruzan dos niveles: el de las lecturas y el de la lengua hablada. En el primero pone su énfasis este investigador al hacer hincapié en el “residuo de lecturas” como uno de los estratos que se manifiesta tanto en la forma como en el fondo de sus obras literarias. Más tarde será A. Salvador Plans (1983) quien profundice en este tema con un estudio monográfico sobre *Baroja y la novela de folletín*. De la importancia del segundo se ha percatado J. Alberich al sostener que “su modelo estilístico es la lengua hablada” (1964: 182). A esto añade lo siguiente:

“De ahí también la dificultad de estudiarlo estilísticamente; al hacerlo hay que tener en cuenta continuamente una lengua de que no tratan las gramáticas ni los manuales de dialectología: el español oral, de una persona cultivada, que ha vivido en el País Vasco y en Madrid durante la primera mitad del s. XX. Me parece que no se debe perder de vista la estrecha vinculación de ese estilo con esa norma lingüística conversacional, de un cierto tono y características peculiares” (1964: 182).

Respecto de las conexiones del español oral con el escrito, parto de que aquí se trata de descubrir algunos rasgos relevantes del estilo de un escritor, y no de la lengua hablada de un hombre ya que en el caso de Baroja es materialmente imposible. Me sitúo, por tanto, en el plano de la lengua escrita. De todos modos, esto no excluye que el mayor número de datos que nos aproximen a la lengua que hablaba serán de primer orden, sobre todo en un caso como el de Pío Baroja, escritor que quiso acortar las distancias entre ambos niveles.

J. Alberich nos advierte también que:

“otras muchas anomalías que se le han criticado, son rasgos perfectamente normales de la expresión oral y que no chocan en ningún hablante, por culto que sea. Los errores gramaticales que se encuentran sin duda en la vasta obra barojiana se reducen a unos pocos solecismos, y el inmenso resto

-me atrevería a afirmar- está perfectamente legitimado por el uso lingüístico contemporáneo. A mi modo de ver, para estudiar este aspecto del estilo barojiano sería preciso tener ideas muy claras sobre la gramática del español oral moderno, y un vasto conocimiento de sus múltiples tendencias innovadoras. No basta con saberse de memoria el *Bello y Cuervo* ni la *Gramática* de la Academia” (1964: 180-181).

Así, por ejemplo, la falta de concordancia entre sujeto y verbo (cuando, psicológicamente hay varios posibles sujetos) sería uno de los errores por el que se le ha criticado sin percatarse de que a ningún hablante le choca.

J. Alberich, al destacar la importancia de la lengua hablada, da un paso hacia delante ya que se despega de ese criterio obsesivamente asfixiante de “incorrección” que no deja dilucidar cuál es la dimensión real de la sintaxis barojiana. Pues el lingüista ante todo debe reconocer dónde se encuentran los límites de su ciencia. Así lo declara Santiago de los Mozos:

“[...] el lingüista tiene señalados los límites por la índole de su ciencia, que no legisla sobre lo que “hay que decir” y lo que “no hay que decir”, sino que investiga lo que se dice, cómo y por qué [...]” (1984: 32).

Esto significa que el lingüista describe y no prescribe. Ahora bien, “lo que se dice” muchas veces no se muestra de forma homogénea en la comunidad de hablantes. En ocasiones se halla una inestabilidad, fruto de la convivencia de varios sistemas en la sincronía. Según Marcos Marín, ese plurisistematismo hace que un estado de lengua se presente como algo complejo, y se explica por los cambios que se producen en la diacronía:

“La lengua es un sistema en el que se encuentran otros sistemas o restos de otros sistemas. La lengua es un sistema de sistemas. Estos sistemas están en perpetua evolución y al mismo tiempo son susceptibles de ser estudiados como productos. El estudio más completo de estos sistemas deberá abarcarlos tanto sincrónica como diacrónicamente” (1980/84: 45).

En esta misma línea Guillermo Rojo dice:

“Así, la lengua española está constituida por un cierto número de dialectos (o variedades sintópicas) que son la manifestación peculiar del diasistema en las distintas zonas” (1986: 42).

También E. Coseriu ofrecía con anterioridad una visión similar, al afirmar que un dialecto es

“una lengua subordinada a una lengua histórica como variedad espacial de ésta” (1981: 11).

Hay autores en la actualidad que, por considerar que el término “dialecto” ha tomado un valor peyorativo -los dialectos serían formas

“inferiores” de hablar frente a las lenguas-, prefieren sustituirlo por el de “variedad geográfica” (Karmele Rotaetxe, 1988: 22).

F. Marcos Marín opina que de los tres niveles de la lengua es el morfosintáctico en el que mejor se observa el plurisistematismo y en el que, además, las consecuencias son más graves. Presenta un ejemplo de las posibilidades de expresar el futuro en el dominio verbal, que es conveniente reproducir para así mejor entender las líneas evolutivas de la lengua. El futuro en español ofrece, según él, tres formas de expresión:

“«he de advertiros» (culto y arcaizante), “os advertiré” (escrita) y “voy a advertiros” (general en la lengua hablada”. En la lengua escrita se usan las tres, mientras que en la hablada se impone la tercera [...]” (1980/84: 42-43).

De este ejemplo se pueden deducir dos cosas: 1) el nivel hablado y el escrito pueden presentar grandes diferencias, cuando la lengua dispone de varios sistemas coexistentes; y 2) un hablante puede caracterizarse por un idiolecto en el que los distintos sistemas se entrecrucen. Este, el idiolecto, es definido por G. Rojo como

“el conjunto de hábitos lingüísticos de un individuo”, o “el sistema lingüístico utilizado por una persona determinada” (1986: 38).

Cuando el lingüista se encuentra con casos de la índole de éste que se acaba de exponer acerca del futuro, es corriente que no sólo se enfrente a una evolución interna de la lengua, que se caracteriza por su espontaneidad, sino también a una serie de reglas dadas por la gramática normativa que intenta resolver el conflicto, aunque a veces contribuya a aumentar la confusión por ser éstas ficticias. Al respecto nos dice Santiago de los Mozos:

“También pertenece a la lingüística examinar si la gramática normativa ha contribuido o no a la inseguridad de los hablantes, por haber apoyado sus censuras o sus recomendaciones en criterios deleznable o arbitrarios” (1984: 32).

De este modo se puede concluir que, aunque la función esencial del lingüista es describir, no puede dejar de atender a lo que se prescribe en la medida en que esa gramática de los gramáticos pueda repercutir en la verdadera gramática del español.

No debe olvidarse, por otra parte, que carece de sentido, según Santiago de los Mozos,

“tachar de incorrectas formas que responden a tendencias latentes en el corazón del idioma” (1984: 33),

o proceder, según Marcos Marín,

“con un criterio normativo demasiado estricto en aquellos casos en los que la realidad nos ofrece un plurisistematismo, la lucha de dos o más sistemas por imponerse” (1978: 118).

E. Coseriu al estudiar el problema del cambio lingüístico afirma que

“todo aquello que en las gramáticas corrientes se halla señalado como “otra posibilidad” o como “excepción”, es un reflejo de lo diacrónico en lo sincrónico, ya sea como constitución de un modo nuevo o como persistencia de un modo antiguo, y constituye un “punto crítico” del sistema realizado” (1957/78: 123).

En la nota 13, situada en la misma página, añade que no se equivoca H. Frei al considerar que una innovación idiomática no es necesariamente un “error”, una forma “incorrecta”, puesto que puede tratarse de una creación sistemática necesaria.

Para M^o Jesús Korkostegi no parece errado pensar que los críticos de Pío Baroja con frecuencia se han equivocado por partir de un falso planteamiento: la gramática normativa prescribe la regla X, Baroja contraviene dicha regla, luego el escritor comete una “incorrección gramatical”. Así en más de una ocasión se le ha desestimado, haciendo caso omiso de la auténtica gramática del español que, al estar abierta a la innovación y al cambio, permite la convivencia de lo viejo y lo nuevo, planteándola en términos de competencia y no de corrección. En consecuencia, un enfoque adecuado de la lengua barojiana para esta investigadora, debiera basarse en el siguiente principio: la gramática del español presenta en un momento de su evolución el sistema A y el sistema B, la gramática normativa prescribe el sistema A, Baroja alejar mano de ambos sistemas no contraviene la gramática del español, aunque sí la gramática académica, luego el escritor no comete una “incorrección gramatical”. En otras ocasiones, por supuesto, por la ausencia de opciones puede estar contraviniendo la gramática del español, y entonces sí es lícito hablar de incorrección, pero sólo entonces.

No está de más traer a colación la opinión de un gramático, como es la de M. Seco, que, a pesar de situarse en una línea de lingüista prescriptivista, no deja de reconocer que a menudo el “tono dogmático” puede perjudicar al devenir de la lengua:

“Hay casos, naturalmente, en que la norma es tajante: la lengua estándar rechaza *satisficío* y sólo admite *satisfizo*. Pero hay muchos casos en que es fluctuante (“no todo es maniqueamente blanco o negro en español”, dice Rabanales), y entonces procuro, exponer al lector los datos que le puedan orientar en su elección. Las citas que con frecuencia ilustran los diversos usos unas veces confirman la norma; otras, en cambio, su transgresión. En ningún caso deben interpretarse en un sentido de censura [...], sino como pruebas de la existencia de formas divergentes de la registrada como normal. Formas que, no olvidemos, más de una vez podrían llegar a ser, andando el tiempo, precisamente las normales” (1961/86: XIX).

V. García de Diego afirma que

“en el lenguaje la conceptualización se hace con datos incompletos, por un rasgo o un parecido, y esto origina en los idiomas su eterna vacilación e imprecisión, y con gran frecuencia su

confusión [...]. El vulgo tiene una fe ciega en la precisión del lenguaje y en la fijación de sus elementos, creyendo que las palabras se han impuesto con exacta propiedad. [...] Son los técnicos los que nos dicen que la norma general del lenguaje es la imprecisión, y el criterio normal es una amplia tolerancia para tomar por equivalentes los elementos semejantes. En efecto, una buena parte de las lenguas la constituyen elementos sucedáneos, que han suplantado a los legítimos por esa obligada tolerancia del lenguaje, que ha de conformarse con aproximaciones o parecidos” (1973: 174 y ss.).

“[...] El lenguaje hecho es el lenguaje cómodo y tranquilo que labró el sudor ajeno; el lenguaje haciéndose es el lenguaje difícil que elaboramos entre indecisiones sin cuento. El lenguaje individual es la inseguridad misma, atraído por cosas parecidas. Es la vacilación misma en el uso [...]. Cuando vamos a hablar, distintos modelos de frases desfilan en nuestra imaginación [...]. Tan oscura y peligrosa como la elección de palabras es la de la frase. Es cierto que hay un repertorio de frases hechas que podemos usar sin discurrir. Algunos lingüistas, en broma y en serio, han ponderado el valor inmenso de tanta fórmula ridícula que nos ahorra el pensar en nuestras cartas y memoriales, y de tantas frases fijas de nuestras conversaciones” (1973: 174 y ss.).

Para García de Diego la lengua toda es una masa movable que los gramáticos quieren fijar en diques separados y que en flujo constante los rebasa y los rompe. Los gramáticos no se convencen de que es un principio esencial del lenguaje la representación múltiple de cada forma, que es una ley inevitable de su economía. En simplificaciones falsas nos enseñan un solo valor en cada tiempo, y cada tiempo está en cambio de valores, ya como tiempo, ya como aspecto, ya como modo verbal. Nosotros hacemos un paradigma en nuestras gramáticas de tiempos y modos, pero el verbo está en incesante trasiego y representación múltiple, burlándose de nuestras divisiones. Este empeño gramatical de poner vallas al campo es ineficaz muchas veces; pero gracias a este empeño, en parte antinatural y en parte frustrado, las lenguas mantienen un orden relativo. La magnífica unidad que cantamos para el español es porque las variantes de sus regiones o individuos se refieren a ese metro ideal del castellano académico, que frena y ata las infinitas variedades de disgregación inicial. Pese a los intentos gramaticales, sus normas no logran fijar infinidad de casos. El doble sistema de la acentuación se da a cada paso. En español acentuamos *atmósfera* frente a *estratosfera*. El pueblo no sabe si elegir entre el tipo latino de *dicteria* y el griego de *neumonía*. El error del diagnóstico lingüístico puede enmendarlo el juicio común, y, si el error prevalece, puede la aceptación común convertirlo en verdad.

Ya para terminar esta introducción tengamos cierta benevolencia con la imprecisión, puesto que, como dice García de Diego:

“Un juicio riguroso ve las diferencias; pero el uso corriente y hasta los criterios gramaticales aceptan promiscuamente como

equivalentes elementos del lenguaje, sólo coincidentes en algún aspecto. Gracias a la laxitud electiva con que nos libramos del rigorismo gramatical, el hombre de la calle sin escrúpulos académicos usa, cuando hay necesidad, como equivalentes formas de valor sólo aproximado. La frase *enterrado en la nieve* es una impropiedad; y, corrigiéndola, la lengua culta usa *sepultado*, que es otra impropiedad, porque en *sepultar* hay una idea esencial de “echar”; pero como no va a tener la lengua el lujo de una palabra distinta para cada caso infrecuente, la Academia ha tenido que admitir que *enterrares* también *hacer desaparecer algo debajo*, como si estuviera bajo tierra, aunque sea nieve o cualquier cosa” (1973: 193- 194).

Por lo tanto, propongo con este autor que

“las faltas lingüísticas cometidas han de verse con indulgente comprensión por los técnicos que conozcan las oscuras encrucijadas que nuestra mente ha de atravesar. Entre tantos peligros y caídas todavía es admirable cómo las faltas no son más y cómo algunos espíritus ilusionados buscan afanosos su camino de perfección. Con un lenguaje todo imprecisión e inestabilidad, con materiales confusos e incompletos, asombra ver cómo tantos podemos plasmarlo con decoro y cómo los genios del lenguaje han podido forjar sus obras inmortales” (1973: 195).

Pasaré ahora ya al análisis de los solecismos y supuestos solecismos en la obra menor de Pío Baroja. En este autor el concepto de incorrección gramatical siempre ha sido tratado por los críticos bajo el prisma del *solecismo*. El *Diccionario de términos filológicos* de F. Lázaro Carreter lo define en oposición a *barbarismo*:

“[...] mientras éste es un error cometido por el empleo de una forma inexistente en la lengua, el solecismo consiste en el mal uso de una forma existente [...]” (1990: 378).

El *Diccionario práctico de recursos expresivos* de F. Marcos Álvarez nos da una definición algo más ambigua, por lo que puede entrar en contacto con el *anacoluto*, cuando dice:

“Transgresión viciosa de las normas sintácticas de una lengua sin que con ello se pretenda ningún efecto expresivo determinado” (1989: 130),

añadiendo nosotros, ya que entonces no incurriría en *vitium*, sino en *schema*, según la terminología empleada por H. Lausberg en su *Manual de Retórica Literaria*. Para este estudioso

“la falta contra la corrección idiomática en los *verba coniuncta* se llama *soloecismus*” (1984: 34).

J. A. Mayoral, por su parte, insiste en la misma idea cuando define el *barbarismo* como:

3. CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE SOLECISMO.

“toda forma de incorrección que afecta a la palabra en cuanto unidad aislada” (1994: 19),

y bajo el término *solecismo*:

“toda forma de incorrección que afecte a la “juntura de palabras” en la unidad oración” (1994: 19).

El *Diccionario de usos y dudas del español actual* de José Martínez de Sousa, define el solecismo en contraposición con el barbarismo, y en relación con el anacoluto, tratando de aclarar los tres conceptos:

“A diferencia de los barbarismos, que están constituidos por palabras aisladas, los solecismos consisten en la falta de sintaxis (concordancia, régimen, y construcción), lo que quiere decir que solo puede darse en grupos de palabras, formen o no oración, tengan o no sentido cabal.

Pueden los solecismos tomar la forma de anacoluto (ruptura de la construcción sintáctica de dos frases u oraciones) y aun otras que las gramáticas estudian: dequeísmos, pleonasmos, queísmos...etc.” (1996: 31).

E. G. de Nora nos informa que

“la incorrección de Baroja, cuando existe, se reduce casi exclusivamente al solecismo en el régimen de pronombres y preposiciones; alguna vez a faltas de concordancia [...]. Por ejemplo: “¡Prohibir las apariciones a nombre de la libertad!” (rección incorrecta de la preposición); “[...] antes no le decían nada a la reina y después *le* freían con anónimos” (leísmo); “Durante la comida, Maintoni *le* miraba mucho a Elizabide” (le proclítico)” (1958/63: 119).

Otros críticos como Eloy L. Placer, Yvonne V. Duffy, A. Salvador Plans, J. Estruch o F. Bello Vázquez han subrayado la impericia gramatical de Baroja, en la misma línea del solecismo.

La Academia en la *Gramática* de 1931 clasificaba los solecismos dentro de los “vicios de dicción”:

“476. Los principales *vicios de dicción* en que puede incurrir quien habla o escribe son el *barbarismo*, el *solecismo*, la *anfibiología* u *obscuridad* y la *monotonía* y *pobreza*, o empleo muy frecuente de poco número de vocablos.

a) Consiste el *barbarismo* en escribir o pronunciar mal las palabras o en emplear vocablos impropios; y el *solecismo*, en faltar a las reglas dadas acerca del oficio y uso de las distintas partes de la oración. El primero de estos vicios afecta a la *Analogía*, *Prosodia* y *Ortografía*; el segundo, a la *Sintaxis*, y uno y otro destruyen la pureza, claridad, propiedad y elegancia del idioma” (*Gramática de la lengua española. Nueva edición reformada*. 1931, p. 437).

Se ha dicho que la obra de Pío Baroja es una de las más variadas y sólidas de la literatura española del s. XX. Su obra solamente es

equiparable en cuanto a cantidad y calidad con la de Pérez Galdós. Sus obras abarcan todo tipo de géneros, desde la novela, pasando por el ensayo, el artículo, el cuento, las memorias..., hasta el teatro y la poesía. Ha sido y es uno de los escritores a los que más trabajos y estudios se han dedicado, tanto para apreciar sus cualidades, como para rechazarlas y agudizar sus defectos. Las cuestiones de estilo y lenguaje han sido muy discutidas y controvertidas. El mismo Baroja habla sobre el estilo y considera que hay de dos clases:

“En cierto modo y desde un punto de vista psicológico el estilo es una manifestación de la personalidad humana, como pueda serlo el hablar, el sonreír y el andar. Desde otro punto de vista, el estilo representa una serie de reglas gramaticales y retóricas que sirven [...] para dar una forma literaria a un escrito. Hay, pues, un estilo interno y otro externo” (*Obras Completas*, de Baroja, Tomo V, 1949, p. 1061).

A Baroja le preocupa verdaderamente el primer estilo, es decir, el que está relacionado con la creación, mientras que el segundo -la materialización- no le interesa en absoluto, pues, como dice J. Estruch:

“En efecto, a Baroja no le interesa la estética, la poética, ni siquiera la teoría de la novela. Se preocupa tan sólo de lo que le afecta directamente, de lo que incide en su propia labor creativa” (1988: 18).

La actitud de Baroja ante la retórica y la estética es de rechazo:

“Por no tener no tengo tampoco dogma estético, firme e inmutable. Me considero dentro de la literatura como un hombre sin normas, a campo traviesa, un poco a la buena de Dios” (*Obras Completas*, tomo V, p. 864).

A este mismo efecto dice:

“Para mí no es el ideal del estilo ni el casticismo, ni el adorno, ni la elocuencia; lo es en cambio, la claridad, la precisión y la elegancia” (*Ibid.*, tomo VII, p. 1087).

Por lo que no es un rechazo caprichoso, sino que responde a un ideal estilístico que busca la naturalidad, la espontaneidad, el captar las impresiones con un lenguaje llano, claro, sin artificio retórico. Como él mismo afirma:

“El estilo sencillo, que explique bien, que dé la impresión bien, sin afectación, sin petulancia, eso es lo que parece más difícil” (*Ibid.*, tomo VII, p. 423).

“Yo, como todo escritor que quiere mejorar su obra, he probado varias veces a emplear el adorno conocido por todos. He hecho el ensayo, he suprimido “ques”, he quitado gerundios, he perseguido las asonantes, he puesto donde estaba escrito “había nacido”, “naciera”, y al final no he hecho más que comprobar que esa especie de perfección, que no es perfección, sino habili-

dad colectiva y mostrenca, no vale nada" (*Ibid.*, tomo VII, p. 476).

"Luego he comenzado a leer estos versos, y no he comprendido si vale la pena de publicarlos (3), aunque sea para un corto número de amigos. Me parecen todos ellos decadentes y, al mismo tiempo, defectuosos, productos de vejez y de neurastenia.

Si yo supiera corregirlos -he intentado hacerlo sin éxito-, lo haría; pero no tengo norma clara para ello. Si intento mejorarlos, pierden su carácter y se hacen afectados, y si los dejo tal como están, quedan toscos.

Este es el pequeño problema que no sé resolver" (*Ibid.*, tomo VIII, p. 980).

Por eso J. Estruch escribía:

"Conviene insistir en que no se trata de incorrecciones producidas por descuido o dejadez, ya hemos visto que Baroja corregía constantemente sus textos y que sentía una gran preocupación por las cuestiones formales, era también consecuencia de sus dificultades con las normas gramaticales, lo que atribuía a su origen vasco" (1988: p. 112).

Pero para F. Bello la peculiar sintaxis barojiana debe su causa a la fuerza creadora del escritor vasco, y no a su origen:

"Admitimos que en su obra pueden aparecer algunas transgresiones gramaticales, ciertos usos de voces no académicas o algún neologismo, pero estas supuestas incorrecciones entre tantos miles de páginas ni son abundantes ni graves. Muchas de ellas derivan de ese fondo insobornable de originalidad y de naturalidad que le llevaron a ejercer una transformación en las estructuras lingüísticas y una renovación del caudal de los recursos expresivos" (1988: p. 519).

4. ANÁLISIS DE LA OBRA DE PÍO BAROJA.

4.1. Obra cuentística.

El más importante de todos los libros de cuentos que escribió don Pío, es *Vidas sombrías* (1900). Seleccionaremos los ejemplos más significativos para su análisis.

Ejemplos claros de solecismos:

Se detectan casos de leísmo de animal y laísmo de persona y cosa:

"El zagal intentó agarrarle por un cuerno", *La sima*, p. 1023.

"María respondía a los saludos que la dirigían", *Playa de otoño*, p. 992.

(3) Obsérvese el dequeísmo.

“Esa era su vida: apilar leña, cubrirla luego con helechos y barro, y después pegarla fuego”, *El carbonero*, p. 1005.

Hay un caso muy curioso y especial de laísmo para O. Indirecto masculino de persona:

“Pero los aldeanos, *a quienes* las mayores enfermedades comedidas *las* parecen lógicas si se hacen por dinero”, *Un justo*, p. 1041.

En este ejemplo se ve un cruce sintáctico entre ‘parecer + O. Indirecto, y considerar + O. Directo.

La forma pronominal *les* pronominalizaría al O. Indirecto *a quienes*, es decir, *a los aldeanos*. Pero la forma pronominal que aparece, *las*, resulta ser una falsa pronominalización de un sujeto, con verbo parecer, que induce a interpretarlo como un laísmo de *les*. Por lo tanto, la estructura sintáctica fuerza, a través del verbo parecer, a considerarlo un laísmo, aunque no haya concordancia gramatical con aldeanos (sust. masc.), pero la referencia pronominal que trasluce *las*, a través de la concordancia *ad sensum*, y del orden inmediato que presentan sustantivo *enormidades* y pronombre *las*, sugiere un falso laísmo, puesto que pronominaliza una función de sujeto y no de O. Directo.

“¿Por qué se preguntaba él- iba a obligarle *nadie* a salir de allí? ¿Por qué iba a defender a *nadie* cuando no le defendían a él?”, *El carbonero*, p. 1006.

Dentro del grupo que la Real Academia llama pronombres indefinidos (*Esbozo*, pp. 230-31), se encuentran los de forma invariable que son, para la forma positiva *alguien*, y para la forma negativa *nadie*. Estos pronombres indican una oposición: término positivo/negativo. Para usar el término negativo, es necesario que exista un antecedente negativo; si este antecedente no existe, entonces el término será positivo. Así, podemos decir: ¿*No ha venido nadie?* o ¿*Ha venido alguien?* Sin embargo, en el cuento *El carbonero*, encontramos dos casos en los cuales el término negativo es usado sin antecedente. La explicación a esto puede provenir del tipo de pregunta. Al ser preguntas retóricas, las respuestas a ellas, que son negativas, han contagiado al pronombre indefinido positivo *alguien*, convirtiéndolo en *nadie*. Por otra parte, la subordinada temporal-condicional ha actuado psicológicamente como antecedente causal negativo gramatical, no siéndolo formalmente: ‘no iba a defender a nadie’, ‘nunca iba a defender a nadie’.

“Con lo cual suponían que Pachi hacía alusión a una historia falsa, aunque tenía sus visos de verdadera, *en la cual historia* se aseguraba que el vicario había tenido dos o tres hijos”, *Las coles del cementerio*, p. 1029.

Como podemos observar en este párrafo, el pronombre *la cual* sustituye a *historia*, y ya no se hace necesario mencionarla. La otra opción, para no ser redundante o para no caer en lo que la Real Academia llama pleonismo vicioso, sería *en dicha historia*.

“A los pocos meses de llegar allí compró la casa mejor del pueblo, una antigua mansión señorial, grande y espaciosa, la restauró con poco dinero y la amuebló con el mal gusto de un burgués, que además de serlo, *rinda* culto a la sagrada economía”, *Las coles del cementerio*, p. 1036.

El verbo *rendir* aparece en este enunciado conjugado en presente de subjuntivo, cuando debiera estar en imperfecto de indicativo o en presente de indicativo, pues no hay ningún verbo principal que rija subjuntivo. Este señor, que compra la mejor casa del pueblo, es un burgués; es decir, ser burgués es una realidad, así como también lo es rendir culto a la sagrada economía. Por lo tanto, *además de serlo*, nos puede situar en una realidad anclada en el pasado: ‘además de que lo era entonces’; como en una realidad anclada en el presente: ‘además de que lo es hoy’.

“No me convencen los átomos -murmuré-. Creo que *tenga* derecho a que no me convenzan los átomos”, *La vida de los átomos*, p. 1042.

En este enunciado, el solecismo consiste en haber conjugado el verbo *tener* en presente de subjuntivo, quizá por atracción del segundo subjuntivo que viene inmediatamente después: *convenzan*. La Real Academia (*Esbozo*, p. 477) ilustra así la correspondencia de los tiempos del modo subjuntivo con los del indicativo: “Indicativo: Creo que viene Juan, Creo que vendrá Juan; Subjuntivo: No creo que venga Juan”. Tal como vemos, el verbo *creer* en afirmativo sólo se puede expresar con indicativo, ya sea presente o futuro. Por el contrario, cuando el verbo va precedido de la negación, el modo obligatorio será el subjuntivo.

En el siguiente ejemplo, muy parecido al anterior, la explicación la encontraremos en el cruce de dos verbos: *creer*, que rige indicativo, y *esperar*, que rige subjuntivo:

“Mi gato negro, creo que también *tenga* derecho a decir que tengo un gato negro, estaba subido a la mesa”, *La vida de los átomos*, p. 1042.

Supuestos solecismos:

Frente a este grupo de ejemplos, nos encontramos con buen número de otros que sólo lo parecen, pero su justificación responde a motivos estilísticos y diasistemáticos.

“Marichu salió de la casa con el niño en brazos y, sin *esperar amás*, fue recorriendo los caseríos de los alrededores”, *Marichu*, p. 990.

R.J. Cuervo (1994, tomo III: 991) nos informa al respecto: “lo aguardado se expresa mediante un complemento con *a*”. A la noticia de Cuervo, podemos añadir expresiones como las que recoge M. Moliner: “a más y mejor”, perfectamente aplicable al contexto que comentamos.

“A élya no se le importaba manifestar su vejez; dejó de teñirse, y su cabello blanco daba cierta serenidad y placidez a su cara”, *Bondad oculta*, p. 981.

En R.J. Cuervo (1993, tomo V: 381-2) podemos leer en el apartado d, con respecto a esta construcción: “se emplea en locuciones interrogativas, negativas, o exclamativas (de valor o de forma) para expresar indiferencia o el poco caso que se hace de algo”. Y dentro de este apartado, en el subapartado delta: “el poco caso que se hace de algo se expresa con una de las siguientes locuciones: “No se os importa si ella...”, Rodó, *Motivos de Proteo*, p. 240. “A vos, Tonito, por ejemplo, te considera una porquería. -¡Por lo que a mí se me importa!”, Larreta, *Zogoibi*, p. 150”.

También hay casos de verbos, que normalmente se usan con pronombre pseudorreflexivo *se*, con valor incoativo, que en Baroja aparecen sin tal pronombre: “callar, por callarse”, *Mari Belcha*, p. 985; “quedar, por quedarse”, *Marichu*, p. 989; o “marchar, por marcharse”, *La trapera*, p. 1020. Aunque son usos chocantes, no constituyen incorrección gramatical. En los ejemplos parece prevalecer el aspecto durativo sobre el incoativo, quizá por rasgo estilístico del escritor.

“Otra cosa peor me han dicho a mí- añadió uno de los carboneros. -¿Qué? -preguntó Garráiz. -Que el hijo de Antón y tú habéis caído soldados”, *Hogar triste*, p. 1004.

En esta ocasión el verbo *caer* no está usado con su significado normal, sino con el sentido de ‘convertirse, volverse...’. La razón de ello quizá la podamos encontrar en R.J. Cuervo (1994, tomo II: 24), cuando registra la siguiente acepción de *caer*: “dar impensadamente en algún lugar profundo (intrans.)”.

Aunque se dice caer en una enfermedad, lo usual es caer enfermo o malo, de ahí quizá la expresión analógica caer soldado.

“Él esperaba que le volverían a colocar pronto; si no, aceptaría...”, *Hogar triste*, p. 1004.

La norma académica aconseja volvieran en lugar de volverían. Ahora bien, “en el País Vasco y en algunas comarcas limítrofes de las provincias de Burgos y Santander el habla vulgar emplea el [tiempo] condicional en la prótasis [de las oraciones condicionales]: *Si trabajarías más, ganarías mejor jornal; Si llovería pronto se salvarían los pastos*. Este uso tiende a propagarse, en la misma zona, a otras oraciones subordinadas como: *Usted me mandó que le avisaría*. Se trata de un vulgarismo que no cabe en la conversación culta ni en la lengua literaria” (*Esbozo*, p. 473; a su vez recogida la cita por M. Casado Velarde en *El castellano actual: usos y normas*, p. 83.

“Como se casó tu hermana, la Inés, podías tú también”, *Caidos*, p. 1026.

Como podemos observar en esta oración, el verbo *poder* está conjugado en pretérito imperfecto de indicativo; sin embargo, revisando los

usos que la Real Academia da a este tiempo, encontramos que ninguno corresponde al que aquí se le da. En esta oración lo que se trata de expresar con el verbo *decir*, si nos referenciamos con un contexto más amplio, es que hay una posibilidad en el futuro de que la chica se case; es decir, es una acción hipotética, por lo que debería ser expresada con el condicional. La Real Academia afirma que por su carácter de tiempo futuro, la acción que expresa el condicional es siempre eventual o hipotética. En este caso, la oración debería expresarse así: Como se casó tu hermana, *podrías* tú también casarte. Por esta razón, podríamos pensar en una *enálage* de tiempo verbal.

El hecho de que aparezca en el ejemplo la forma *podrías*, podría explicarse desde otra perspectiva, que también actúa, la perspectiva pasada del verbo *casarse*: Como se casó tu hermana, la Inés, *podrías haberlo hecho* tú también.

“Pachi era un hombre que *hubiera parecido* alto a no ser tan grueso”, *Las coles del cementerio*, p. 1029.

Atendiendo, de nuevo, a lo que nos dice la Real Academia sobre el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, podemos percatarnos de que normalmente este tiempo se usa en las oraciones condicionales referidas al pasado. La estructura más recomendada de las oraciones condicionales en pasado es: Si + pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (prótasis), futuro hipotético compuesto de indicativo (apódosis).

Sin embargo, la Real Academia también acepta la siguiente estructura, aunque se considera menos culta: Si + pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (prótasis), pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (apódosis). Lo dice con las siguientes palabras: “Para su empleo en las oraciones condicionales rige la misma norma que hemos explicado al tratar del imperfecto de subjuntivo, es decir: “*hubiera o hubiese + participio*” en la prótasis; “*hubiera o habría + participio*” en la apódosis; por ejemplo: *Si hubieras o hubieses estudiado, te hubieran o habrían aprobado...*” (*Esbozo*, p. 481).

En este ejemplo se aprecia, además, un uso incorrecto de la preposición *a*. En las oraciones condicionales la prótasis, cuando se refiere a un hecho pasado, además de la forma *si + pretérito pluscuamperfecto*, también puede ser expresada, aunque no es muy usual, por la forma *de + haber + participio* (“*de haberlo sabido a tiempo, habría podido evitarlo*”). Cuando se refiere a un hecho en el presente, además de la forma *si + pretérito imperfecto de subjuntivo*, existe otra posibilidad: *de + infinitivo* (“*de no tener tanta gripe, iría ahora mismo a la fiesta*”).

Lo que sí es considerado como un error gramatical, y a veces como un vulgarismo, por la Real Academia, es el uso del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en su forma *-se*, en la apódosis: “...En esta oración podríamos sustituir *no se habría destruido* por *no se hubiera destruido*. Los gramáticos han considerado incorrecto o vulgar el empleo de *no se hubiese destruido...*” (*Esbozo*, p. 474).

En Baroja encontramos algún caso de éstos: “...pero sino hubiera sido tan grande, tan ancha y tan colorada, *hubiese parecido* hermosa”, *Las coles del cementerio*, p. 1029.

4.2. Obra dramática.

La obra seleccionada es *La leyenda de Jaun de Alzate* (1922).

Únicamente tendré en cuenta los ejemplos más significativos de su prosa teatral.

Ejemplos claros de solecismos:

“Se franquea la entrada y pasan los compañeros de Jaun *a* adentro”, p. 209.

Nos encontramos ante una adición superflua de preposición. M. Seco en su *Diccionario de dudas* advierte que “A *nunc* se antepone *a* adentro, puesto que ya está incluida en la composición y el significado de esta palabra”.

“No vale la pena *de* venir aquí”, p. 217.

Efectivamente estamos ante un dequeísmo. Se dice ‘tener pena de’, ‘sentir pena de’, pero ‘valer la pena’, ‘merecer la pena’, simplemente, puesto que “venir aquí” no es un complemento regido sino el sujeto de “no vale la pena”.

“Es un signo éste que habéis tomado *a* los cristianos”, p. 199.

Se da una confusión entre preposiciones: *a* por *de*. M. Seco en su *Diccionario de dudas* cita el siguiente ejemplo: “tomar *DE* un autor un dato”, que es perfectamente aplicable al nuestro de Baroja. Por lo tanto, se puede explicar por cruce entre el O. Indirecto (con prep. *a*) y el aditamento o circunstante de origen, lugar de donde: *cogera-tomar de*.

“Si es así, y te ofrezco confianza, *dame tu hija*”, p. 72.

Aquí tenemos supresión de la preposición *a*. M. Seco en su *Diccionario de dudas* nos dice: “El C. Directo de verbo se construye con la preposición *a* cuando es nombre de persona, o de animal o cosa personificados (...). No lleva preposición el complemento directo en los nombres comunes de persona cuando tienen un sentido de indeterminación: *Busco una secretaria / busco a una secretaria*”.

Por otra parte, M. Casado Velarde en *El castellano actual: usos y normas*, alude al concepto de ambigüedad defendido por R. Lenz, que supondría cierta flexibilización con respecto al dictamen académico, así como cierta benevolencia para aceptar el ejemplo de Baroja: “También se emplea la preposición cuando haya peligro de ambigüedad: *Sostiene a la voluntad la esperanza*. De hecho, Rodolfo Lenz considera como única razón fundamental, para el uso de *a* ante complemento directo, la claridad de la construcción: “El complemento directo lleva la preposición *a* si es lógicamente posible considerarlo como sujeto de la oración” (Lenz, p. 52)”.

“Yo *le* quiero tocar”, p. 283.

Leísmo femenino de animal (lagartija): *le* por *la*, que sería la forma correcta de pronominalización del C. directo. La Academia permite el

uso de *le* para el acusativo masculino de persona, pero nunca de animal o cosa.

“Creo que *las* voy a decir que se vayan”, p. 217.

Laísmo de persona: *las* por *les*. El laísmo aparece definido en el *Esbozo* en los siguientes términos: “El uso de *la* por *le* recibe el nombre de laísmo (...)

La Academia Española, teniendo en cuenta el origen etimológico de estas formas y la práctica más autorizada entre los escritores modernos, recomienda para el uso culto y literario la siguiente norma general: *lo*, para el acusativo masculino; *la*, acusativo femenino; *le*, dativo de ambos géneros, y además como acusativo masculino de persona, pero no de cosa; en plural, *los*, para el acusativo masculino; *las*, para el acusativo femenino; *les*, para el dativo de ambos géneros.”, pp. 424-25.

Supuestos solecismos:

Frente a este grupo de ejemplos, hallamos otros que ya no serían propiamente incorrecciones gramaticales, sino usos infrecuentes para la norma académica, culta, pero perfectamente tolerables desde la norma conversacional del español popular, entendido como plurisistema.

“Sería conveniente que *le* conocieras a ese joven”, p. 38.

M^a Teresa Echenique en “El Romance en territorio euskaldún”, tras afirmar que el romance hablado en el País Vasco es muy distinto al de otras zonas peninsulares, considera que entre los usos lingüísticos que lo caracterizan está el de los clíticos: por un lado, afirma, se encuentran “casos abundantes de redundancia o reduplicación pronominal” (ej. del habla diaria: “Ya les han cogido a los que han robado el Banco”), por otro lado, es frecuente “la omisión de clíticos allí donde no faltarían en otras áreas peninsulares” (ej. “¿Has cogido el jersey? -Sí, ya he cogido”), p. 165.

M^a Jesús Korkostegi en *Pío Baroja y la Gramática. Estudio específico del leísmo, laísmo y loísmo y la duplicación de objetos*, en el apartado 5.3: *La duplicación de objetos en la obra de Pío Baroja*, nos informa de que “La existencia del tipo de duplicación del C.Directo de persona pospuesto, cuando el complemento es un sustantivo, conecta el idiolecto del escritor con la variedad del español hablado en el País Vasco; el menor desarrollo de éste que lo que era de esperar según dicho influjo se debe a su otro ascendiente: el español de Madrid”.

Asimismo, ofrece el siguiente esquema comparativo:

- País Vasco:
 - Duplicación de C.D. de persona pospuesto.
 - Existencia de leísmo femenino (muy extendido).
 - No existencia de laísmo.
- Madrid:
 - No duplicación de C.D. de persona pospuesto.
 - No existencia de leísmo femenino.
 - Existencia de laísmo.

- Baroja: - Duplicación de C.D. de persona pospuesto.
- Existencia de leísmo de persona femenina.
- Existencia de laísmo.

En la duplicación del C.D. pospuesto -recuérdese el ejemplo del que hemos partido: "Sería conveniente que *le* conocieras a *ese joven*"-, además del leísmo femenino, que favorece la duplicación, frente al laísmo que la refrena, ha intervenido otro factor: la analogía con la estructura duplicada de C.I. pospuesto: "le doy el libro a Juan" > "le veo a Juan" o "le conocieras a ese joven".

Obsérvese que los dos últimos ejemplos claros de solecismos eran precisamente leísmo femenino (4) (País Vasco) y laísmo (Madrid). Por consiguiente, la presencia de la duplicación de objetos en Baroja no supone ninguna infracción contra la gramática del español: el escritor echa mano de una posibilidad que le ofrece el sistema que constituye su lengua y, además, se mueve dentro de la norma lingüística conversacional de su época. Desde el punto de vista de la norma, Baroja se encuentra más próximo a la conversacional que a la culta. Desde el punto de vista del sistema, se sitúa en uno de los niveles más avanzados de la evolución de la duplicación de objetos.

"*Debíamos de haber vuelto a Easo; hubiera sido lo mejor*", p. 130. Y "*Debe tener muchos libros*", p. 178.

En estos ejemplos se observa una confusión de perífrasis verbales: *deber de + infinitivo*, que indica suposición, conjetura o creencia y *deber + infinitivo*, que marca obligación.

M. Casado Velarde (1988: 90-91) nos dice con palabras del *Esbozo*, p. 448, cómo "en la lengua clásica se encuentran ya ejemplos de confusión entre *deber de* y *deber* seguido del infinitivo sin preposición; en la actualidad la confusión es muy frecuente en el habla corriente oral y escrita. En la lengua literaria se mantiene más clara la diferencia entre *deber de* (suposición) y *deber* (estar obligado) [...]". La diferencia es muy expresiva y la Academia recomienda mantenerla".

Pero M. Seco (1961/86: 136) señala que "También se considera, en la práctica, admisible el uso de *deber* con el sentido de probabilidad; se considera vulgar, en cambio, el uso de *deber de* con el sentido de obligación".

"Y viendo el poder que viene *adonde* mí", p. 191.

Asistimos a una confusión de adverbio por preposición: *adonde*, **donde* por *a*, *hacia*.

L. Gómez Torrego (1996: 279) afirma que "con verbos de movimiento se pueden usar, pues, las formas *adonde* y *donde*, *adónde* y *dónde*: "Esa es la casa *adonde* (*donde*) vamos los fines de semana; ¿*Adónde* (*¿dónde?*) piensas ir mañana?"

También en este autor (1996:284) encontramos la clave explicativa del ejemplo: “Aunque no podamos tildarlo de vulgar, sí es popular y, por tanto, no culto el uso de *donde* con valor preposicional, cuyo término está constituido por un nombre o sintagma nominal de personas: “Voy donde Laura (?)””.

En este sentido M. Seco en su *Diccionario de dudas* recoge, refiriéndose a *donde*, el siguiente uso: “preposición usada en el habla popular de algunas regiones de España y de América, con el valor de ‘en casa de’, o ‘a casa de’, en el sitio o al sitio de’ o simplemente ‘a’ o ‘en’ [...]. El uso no tiene aceptación en la lengua culta de España, Méjico, Argentina y otros países. En Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, América Central y Antillas, en cambio, disfruta de plena vigencia”.

“Quizá; pero todo el mundo dice que soy loco”, p. 57.

Podemos estar ante un caso de impropiedad semántica, ya que se emplea el verbo *ser* en lugar de *estar*: en español se dice ‘estar loco’ y ‘ser un loco’. Ahora bien, hay autores, como H. Lausberg, que justifican la no inclusión de esta forma de incorrección dentro de los solecismos, por entender que es algo más semántico que gramatical.

4.3. Obra ensayística y periodística.

El corpus barojiano analizado aquí es el siguiente:

- ENSAYOS Y ARTÍCULOS DE CRÍTICA TEATRAL (tomo V, *Obras Completas*): - *Divagaciones apasionadas* (1924: pp. 491-563), *Vitrina pintoresca* (1935: pp. 715-816), y
- MEMORIAS (tomo VII, *Obras Completas*):
- *Desde la última vuelta del camino* (1944-1949): “*El escritor según él y según los críticos*”: (1944: pp. 389-494).

Sólo ofreceré los ejemplos más significativos de su Prosa ensayística para el cometido de este trabajo.

Ejemplos claros de solecismos:

“Este Dumas hijo, hombre de un ingenio agudísimo, maestro consumado en el arte de preparar las situaciones, maestro también en salvarlas en el instante en que van a hacerse *demasiados* escabrosas para el público”, *Divag. apasionadas*, p. 551.

Aquí vemos cómo el adverbio ‘demasiado’ aparece incorrectamente con el alomórfo -s de plural, cuando los adverbios no tienen flexión de ningún tipo.

Se registran abundantes casos de adición innecesaria de preposición, fundamentalmente de la preposición *de*:

“Quizá no valía la pena *de* dar esta explicación para tan poca cosa”, *Vitrina pintoresca*, p. 716.

Efectivamente estamos ante un deísmo. Se dice 'tener pena de', 'sentir pena de', pero 'valer la pena', 'merecer la pena', simplemente, puesto que "dar esta explicación" no es un complemento regido sino el sujeto de "valga la pena".

También tenemos ejemplos de omisión incorrecta de artículo:

"Cerca de Vera, en los altos de Echalar, pasan todos los años, por Octubre, *a mismo tiempo* que las palomas, una nube de pájaros de *todos colores*", *Vitrina pintoresca*, p. 795.

Nos encontramos con una frase hecha rota: "al mismo tiempo" "a mismo tiempo"; y con un preartículo sin su artículo: "todos los colores" > "todos colores". (5)

Existe incorrección en el empleo del gerundio de posterioridad, en lugar de su correspondiente coordinada copulativa.

"Al acabar la guerra, la Leal Legión Extremeña fue enviada a América, *extinguiéndose*, tras diversas vicisitudes, en el Perú, después de la batalla de Ayacucho", *Vitrina pintoresca*, p. 758.

La *Gramática de la lengua castellana* de A. Bello (1984: 154-155) nos informa que "el tiempo significado por el gerundio coexiste con el del verbo a que se refiere, o es inmediatamente anterior a él".

Aparecen casos de confusión de género y número:

"Hay una palabra de *sentido* muy semejante a *la* de cultura, la palabra civilización, que nos conviene examinar", *Divag. apasionadas*, p. 504.

Se hace referencia anafórica a una palabra masculina "sentido", mediante un deíctico femenino "la", atraído por el significante hiperonímico "palabra" y por el significado genérico de "cultura" y "civilización".

"... mató a *tenientes suyos* de *quien* estaba celoso, fusiló a veintitrés carabineros", *Divag. apasionadas*, p. 538.

Nos encontramos con un antecedente plural "tenientes suyos" y su correspondiente pronombre relativo en singular "de quien", de por lo tanto, falta de concordancia numérica.

Hallamos casos de léismo de cosa incorrectos, "le" por `lo`:

"A mí, como a la mayoría de escritores de libros, se me ha venido a la imaginación muchas veces la idea de escribir para el teatro, naturalmente atraído por la posibilidad del dinero y del éxito. No *le* he hecho por varias razones", *Divag. apasionadas*, p. 560.

(5) En cambio en singular, la presencia o ausencia de artículo está vinculada al significado subyacente de TOTUS/OMNIS: todos el color / todo color

Hay un caso curioso de uso incorrecto de un pronombre átono acusativo “me” respecto de un verbo, para indicar la función sujeto del pronombre tónico ‘yo’ respecto de otro verbo:

“Con 1898, época del desastre colonial, yo no *me* encuentro tener relación alguna”, *Divag. apasionadas*, p. 496.

En este caso se hace necesario que la subordinada sustantiva de O. Directo venga expresada a través de un verbo en forma personal, aunque el sujeto de ambas proposiciones -principal y subordinada- sea el mismo. Sería igual que si dijéramos *pienso me deber ir, en lugar de pienso que debo ir. El *me encuentro*, *me pienso*, son falsos objetos directos de los verbos en estas oraciones.

Supuestos solecismos:

Frente a este grupo de ejemplos, encontramos otros que ya no serían propiamente incorrecciones gramaticales, sino usos infrecuentes para la norma académica pero perfectamente tolerables desde el español conversacional, coloquial.

“Nuestra época es como *un* avestruz, que se traga todo lo que brilla, no le interesa mucho la calidad de los manjares que le sirven; para *ella* todos son buenos”, *Desde la última vuelta del camino*, p. 434.

En este ejemplo tenemos una vacilación de género expresada a través de “un” > “ella”. En el *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, de M. Seco, leemos en la entrada léxica de avestruz: “Este nombre es masculino: *el avestruz*, *los avestruces*. No es raro, sin embargo, encontrarlo usado como femenino: “*La avestruz respondeña*” (*Gaceta*, 2.11.1975, 78). Como femenino lo usó también Ortega (*Amor*, 193)”.

Tampoco hay incorrección, aunque sí uso infrecuente en:

“Este *grande* hombre del Renacimiento, sin ser de los genios más señalados de la Historia, es un tipo perfecto de cultura”, *Divag. apasionadas*, p. 513.

Normalmente este adjetivo, junto a otros como *bueno*, *santo*..., cuando va antepuesto al nombre se apocopa en la forma *gran*, sin embargo, aquí nose ha aplicado la regla de la apócope, quizá para dar un mayor énfasis al mantener todo el significante.

El añadir artículo a los nombres propios, si bien no es un error gramatical, sí es un flagrante vulgarismo. Baroja lo comete cuando lo pone ante nombres de mujeres no famosas, pero conocidas entre el pueblo por su forma de vida; de aquí que haya adecuación entre la extracción social de este colectivo humano y el registro lingüístico empleado:

“Años después presencié la ejecución de *la* Higinia Balaguer”, *Vitrina pintoresca*, p. 724.

M. Seco (1979) advierte que “en el uso culto, admiten artículos algunos apellidos de artistas o escritores italianos: *El Petrarca* [...]. También los apellidos de mujeres escritoras o artistas de cualquier nacionalidad: *La Pardo Bazán*”.

Igualmente hay casos de confusión de perífrasis verbales: *deber de + infinitivo*, que indica suposición, conjetura o creencia, y *deber + infinitivo*, que marca obligación:

“Estos piratas *deben pasar* muchas hambres”, *Vitrina pintoresca*, p. 796.

Como se puede observar el sentido indica posibilidad y, sin embargo, la perífrasis es *deber + infinitivo*. M. Casado Velarde (1988: 90-91) nos dice con palabras del *Esbozo*, p. 448, cómo “en la lengua clásica se encuentran ya ejemplos de confusión entre *deber de* y *deberse* seguido del infinitivo sin preposición; en la actualidad la confusión es muy frecuente en el habla corriente oral y escrita. En la lengua literaria se mantiene más clara la diferencia entre *deber de* (suposición) y *deber* (estar obligado) [...]. La diferencia es muy expresiva y la Academia recomienda mantenerla”.

Encontramos algún caso de uso infrecuente ahora, no en la época clásica, del verbo *casar* intransitivo, con el valor del pronominal *casarse*, sin llegar a incurrir en fallo gramatical:

“María Carolina *casó* con el duque de Berry, heredero del trono de Francia”, *Vitrina pintoresca*, p. 773.

También hay “errores” en el uso de los tiempos verbales:

“Esto no creo que *sería* para asustar a los legos y jesuitas que venían del convento de Loyola a pedir limosna”, *Vitrina pintoresca*, p. 795.

Aparece un condicional simple “sería”, en lugar de un imperfecto de subjuntivo “fuera”. ¿Pero esto es verdaderamente una incorrección gramatical? M. Casado Velarde en su libro *El castellano actual: usos y normas* (1988: 83) nos dice siguiendo el *Esbozo*, p. 473: “En el País Vasco y en algunas comarcas limítrofes de las provincias de Burgos y Santander el habla vulgar emplea el (tiempo) condicional en la prótasis [de las oraciones condicionales]: *Si llovería pronto se salvarían los pastos*. Este uso tiende a propagarse, en la misma zona, a otras oraciones subordinadas como: *Usted me mandó que le avisaría*. Se trata de un vulgarismo que no cabe en la conversación culta ni en la lengua literaria”.

Tenemos, por último en Baroja, un caso no tanto de incorrección gramatical, como de debilitamiento popular en el uso de los grados del adjetivo, ya que aparece un superlativo léxico “óptimas” dentro, a su vez, de un superlativo analítico-sintáctico “las más óptimas”, denotándose así la pérdida de conciencia del superlativo culto sintético como tal superlativo, al funcionar como un adjetivo en su grado positivo:

“Es indudable que para el hombre hay un rango en las actividades humanas, y las más altas, las más *óptimas*, pertenecen a la cultura”, *Divag. apasionadas*, p. 506.

Evidentemente para el escritor han actuado como quasi-sinónimos “altas” y “óptimas”.

Como se ha podido ver frente a unos cuantos casos claros de incorrecciones gramaticales propiamente dichas, nos hemos encontrado con bastantes casos de usos infrecuentes para la norma académica, pero no para la norma conversacional del español, más o menos popular, incluso vulgar, del País Vasco o de Madrid, que los aceptaría como normales sin ningún problema, por su alto índice de frecuencia, tanto en su producción dramática como ensayística y periodística.

4.4. Obra poética.

El único libro de poesías que escribió Baroja es *Canciones del suburbio* (1944). Como hemos venido haciendo, sólo trabajaré los ejemplos más importantes.

Ejemplos claros de solecismos:

“Y la procesión se aleja / extramuros de la villa, / donde la darán garrote / *al que* suprimió tres vidas”, p. 981.

Curioso laísmo de persona, puesto que en el clítico *la* parece haberse dado una atracción genérica del sustantivo femenino *procesión*; pero, por otra parte, la construcción sintáctica parece exigir un **le* catafórico del O.I. *al que suprimió tres vidas*. Por lo tanto, ¿laísmo o silepsis genérica?

“Muchos años hace ya / que no *le* observo ni miro”, p. 985.

Leísmo de cosa, puesto que pronominaliza a *canalillo*.

“Rosina lee en un rincón, / [...] / un librote que *la* encanta”, p. 1043.

Laísmo de persona, al más puro casticismo madrileño.

“Y pasan al interior / gentes de un barrio lejano, / que dan, como una razón / para entrar, que *le* conocen *al guarda o al director*.”, pp. 1047-48.

Reduplicación del O. Directo por catáfora pleonástica. Ejemplos de esta misma índole ya habían aparecido en apartados anteriores.

“Ya que soy hombre tranquilo, / dotado de gran prudencia, / que no le gustan los líos / ni alardear la guapeza, / y nunca me hicieron gracia / las broncas y las peleas”, pp. 996-97.

La estructura sintáctica *que no le gustan...* es deficiente interpretándola como relativo: ‘al que no le gustan...’; y también resulta deficiente si la interpretamos como causal: ‘que no me gustan...’.

“desde la Bombi hasta el Rastro / y desde el Rastro *al* Estrecho”, p. 997.

En el texto puede haber neutralización entre *a* y *hasta*, dadas las correlaciones preposicionales: ‘de ... a’ y ‘desde ... hasta’.

“Da los pellejos a un gato, / el morcillo *da los perros*”, p. 1000.

El error consiste en la ausencia de la preposición *a* ante O. Indirecto.

“El amigo se presenta / con tres muchachas de pueblo, / y nos *reunimos a ellas* / en rápido galanteo”, p. 1002.

Falta cometida contra el régimen preposicional del verbo, por cruce entre ‘juntarse a’, ‘unirse a’ y ‘reunirse con’.

“Con pañuelos de Manila, / todas van / a bailar *en* las verbenas / de Madrid”, p. 1002.

Como en el caso anterior existe una falta de régimen preposicional. Ahora, por atracción de *bailar* en la perífrasis verbal aspectual: ‘*ir a las verbenas* a bailar’ + ‘*bailar en las verbenas*’ > ‘*ir a bailar en las verbenas*’: la preposición *en* conviene a *bailar*, pero no a *ir*.

“Mas *a pesar que* demuestran / que no les ocurre nada”, p. 1007.

M. Seco en su *Diccionario de dudas...* advierte claramente que “no debe omitirse en este caso la palabra *de*: ‘a pesar de que’”.

“Crean que es algo ridículo / la frase de un infeliz / que no recorrió en su vida / más leguas *que un mal rocín*”, p. 1014.

Evidentemente, hay una elipsis del segundo término de la comparación: ‘más leguas que **las de** un mal rocín’, para que se entienda correctamente la construcción sintáctica.

“Es un animal monstruoso, / como un gato, lleno de uñas, / con cabeza de serpiente / y ojos grandes, de lechuza, / parte *cubierto* de pelo, / y otra *cubierta* de plumas; /”, p. 1019.

Nos hallamos ante una discordancia genérica. En *cubierto*, hay que entender ‘parte del animal’, para salvar la silepsis. En *cubierta*, lo que se sobreentiende es ‘otra parte’.

“Su mano *llega* tan bajo / que casi *le toca al pie*”, p. 1027.

Para dar sentido correcto a esta construcción hay que acudir a una explicación por cruce entre ‘casi (se) toca el pie’, puesto que no parece estar personificado estilísticamente el O. Directo para ir precedido de la preposición *a*; y ‘casi le llega al pie’, por contagio con el verbo llegar del verso inmediatamente anterior.

“Escándalos *baladís*”, p. 1027, p. 1044.

Como se sabe el plural correcto de *baladí* es *baladíes*.

“Se ve, un poco más allá; / un muro liso y grisáceo, / una pared marginal / *sin* un pórtico o balcón / *ni* alguna entrada o zaguán.”, p. 1029.

Lo esperable hubiera sido ‘*sin* un pórtico o balcón y *sin* alguna entrada o zaguán’, puesto que *ni* equivale a ‘y *no*’. La discordancia sintáctica que se detecta consiste en coordinar dos elementos funcionales heterogéneos: preposición privativa (*sin*) y conjunción negativa (*ni*).

“Donde hay cosas a granel, / desde las de uso más corriente / hasta otras raras de ver;”, p. 1034.

Se observa una falta de concordancia: ‘desde las de uso más corriente / hasta las más raras de ver’, ya que *otras* presupone *unas*, por correlación distributiva de determinantes.

“Hay también tiros al blanco / y espectáculos *de que* guardo recuerdo confuso”, p. 1035.

La estructura sintáctica correcta para la subordinada de relativo sería *de los que guardo recuerdo confuso*, con un determinante de contexto consabido.

“Fuera del andén del centro, / de una plaza *el redondel*, / al comienzo de un paseo / o arrimado a una pared, / se ve algún camión-vivienda”, p. 1035.

En el segundo verso se hace necesaria, por ejemplo, la preposición *en* delante de *el redondel*, ya que el cómputo silábico quedaría inalterado por sinalefa, y el orden lógico de la oración se restablecería.

“Algún castillo *roquero* / del altozano en la cima.”, p. 1050.

Roquero conviene a *altozano*, no a *castillo*; por lo tanto, hipálage, acompañada de hipérbaton, ya que el orden oracional sería: ‘algún castillo en la cima del roquero altozano’.

“Convencida *que* no hay nada”, p. 1055.

Asistimos a un caso de **queísmo** puesto que el verbo convencer rige la preposición *de*. Quizá haya un cruce con el verbo creer.

“Para comprender la pauta / *de las cosas* que se ven / y ante nuestros ojos pasan / como *máscaras* que gritan / *ya quien* no se ve la cara.”, p. 1057.

Silepsis en *a quien*, ya que debiera ir en plural: *a quienes*, dado el antecedente *cosas*, personificado en la imagen de *máscaras*. Por otra parte, elipsis del clítico anafórico les: “a quienes no se les ve la cara”, que el uso hace necesario.

“*Todo* tiene un carácter / de amenaza, siniestro, / que *acentúan* el paso / de unos autos repletos / de mujeres y chicos...”, p. 1058.

Otro caso de silepsis, pero ahora por concordancia *ad sensum*, puesto que *todo* y *el paso* exigirían el verbo acentuar en singular: ‘acentúa’. El

hecho de que venga en plural se explica por el complemento determinativo en plural: *de unos autos repletos de mujeres y chicos...*

Supuestos solecismos:

Frente a los anteriores ejemplos, encontramos otros que pueden ser explicados por razones estilísticas, por razones de uso coloquial, popular, paralelo al uso culto, académico-oficial, o por razones de variedad geográfica: País Vasco, Madrid o idiolecto barojiano como mezcla de los dos, en algún momento.

“Anda poco *en* las ciudades, / no va nunca *por* el centro, / y no se le ve jamás / *por* las calles y paseos;”, p. 982.

La presencia de la preposición *en*, quizá se explique por *variatio* estilística respecto de las otras 2 preposiciones, o por cruce con la estructura ‘*está poco en las ciudades*’. No obstante, no podemos olvidar las acepciones que recoge M. Moliner en su *Diccionario de uso del español*: **andar en**: ‘tocar, mover, revolver, o manejar una cosa’; ‘estar mezclado en cierto asunto o negocio’, puesto que enriquecen semánticamente la comprensión del mensaje.

“Ellas están ya muy viejas, / con un aspecto marchito / y una voz dulce y velada / a veces como un suspiro”, p. 983.

Desde la sintaxis normativa habría que haber puesto también la preposición *con* delante del 3º verso: ‘y con una voz dulce y velada’. Pero el uso coloquial admite sin problemas la elisión de ésta.

“*Idos de prisa al infierno*”, p. 985.

En la imprecación referida a políticos y charranes y chulos de mala traza, se esperaría el vulgarismo *iros* en lugar de la forma correcta *idos*, por lo que pudiera haber un trabajo en Baroja de hipercorrección estilística.

Otras veces Baroja utiliza con función estilística de caracterización de un contexto social, vulgarismos fonéticos y morfológicos: “*he dejao*”, “*he quedao*”, p. 988; “*nombráu*”, “*urnia*”, “*bacaláu*”, “*tejáus*”, p. 1016; “*la Colasa / con el Ninchi y el Cerote*”, “*pa ver si realizamos*”, “*pa que beban los señores*”, p. 988.

Frente a estos vulgarismos, Pío Baroja emplea otros, que podríamos tachar de tono menor, en cuanto que están registrados por el DRAE. Es el caso de: “*busilis*”, p. 992; “*cacahués*” (6), p. 992; “*cinquibilis*”, p. 992; “*la delega*”, por Delegación, p. 996.

Hay también algunos casos de barbarismos. Por ejemplo: “*esculpar*”, por disculpar, p. 993; “*empoque*”, por empaque, p. 1029; “*sórdica*”, por sórdida, p. 1036.

En otras ocasiones, los ejemplos ofrecen duda, puesto que pueden ser interpretados como barbarismos o como neologismos. Así: “*simiandro*”, por composición de simio + ‘hombre’, p. 1027. Esta

palabra ni aparece registrada en el DRAE, ni en el *Diccionario de argot español y lenguaje popular*, de Víctor León; “*fantasmática*”, por fantasmal, p. 1035. Esta voz tampoco aparece en el *Diccionario de palabras olvidadas o de uso poco frecuente*, de E. Muñoz.

Se observan casos curiosos de deformación fónica de la palabra con dislocación acentual, por necesidades poéticas de rima, no por vulgarismo: “*Shakspír*”, “*Einstein*”, p. 1014; “*oceános*”, p. 1035; “*Mozárt*”, p. 1041.

“Después de haber presenciado / los sainetes y revistas que entonces *eran* de moda / en la coronada villa”, p. 990.

Aparente neutralización entre *ser* y *estar*. Se podría pensar que hay un cruce entre dos expresiones: ‘estar de moda’ y ‘ser moda’. Ahora bien, M. Moliner nos recuerda que “aplicado a cosas, se puede decir “ser moda, ser de moda, estar de moda”.

“A dar música a la gente / que tiene gusto *en* oírla”, p. 998.

Lo más usual sería ‘que tiene gusto de oírla’, pero ya M. Moliner en su *Diccionario de uso del español* advierte en la acepción de gusto = ‘sensibilidad’, de que puede construirse con la preposición *en*: “No tiene gusto en materia de pintura”; También podría darse un cruce con otra expresión que recoge M. Moliner: “encontrar gusto en algo”, por ‘gozar con ello’.

Vuelven a aparecer casos de confusión entre las perífrasis: *deber de* y *deber*, como ya hemos visto en anteriores ocasiones: “Nada *debe de* importarnos”, p. 1001, con sentido de obligación.

“Se considera este campo / un lugar por donde rondan / las brujas *de Duero* y *Ebro*, / *de Cernégula* y *de Osma*, *del Urbión* y *del Moncayo*, / *de Agreda* y *de Tarazona*,” p. 1009.

Se observa vacilación en el uso del artículo con nombres propios geográficos. Quizá esta vacilación surja del mismo sistema del español, que ofrece puntos débiles. Oigamos a M. Casado Velarde (1988: 62): “Los nombres de ríos, mares, lagos, montes llevan implícito el nombre genérico correspondiente; por tanto, se usan con artículo: *el (río) Duero*, *el (mar) Mediterráneo*, *los (montes) Pirineos*. Pero los nombres de ríos no tienen artículo cuando siguen a un nombre de pueblo: *Aranda de Duero*, *Miranda de Ebro*, *Alcalá de Henares*”.

“En los bordes de este lago / hay varias cuevas labradas. / El Tajo de las Figuras, / y *a más* la Cueva Pintada,” p. 1018.

Puede haber en *a más* un uso elíptico poco frecuente de ‘a más distancia’. Pero también, como apunta M. Seco en su *Diccionario de dudas...*, podría darse una expresión ya en desuso: “*A más*, como equivalente de *además*, aunque está registrado en el Diccionario académico, no se usa hoy en la lengua general”.

Y por esta línea de voces un tanto alejadas del uso general, nos encontramos con los siguientes ejemplos: “*una fantasma*”, “*esta fantasma*”, p. 1019.

En el *Diccionario de dudas...*, de M. Seco, leemos con respecto a fantasma: "Según la Academia, este nombre es femenino en el sentido de 'espantajo o persona que simula una aparición o un espectro', y masculino en los de 'visión quimérica' y 'hombre presuntuoso'. Pero en el uso corriente actual es masculino en todos los sentidos. El uso femenino se mantiene solo en lenguaje rústico y, en ocasiones, en lenguaje literario".

Un uso arcaico y/o dialectal lo hallamos en: "Yo apelo al gobernador/ y reclamo *la su ayuda*", p. 1020.

"Cervigón elegante/ empieza a estar desastrado,/ y su amigo Echevarría/ *anda quizá a picos pardos*", p. 1021.

Puede haber una creación estilística de Baroja, al deshacer una lexía: "andar de picos pardos, irse de picos pardos" (5), valiéndose para ello de otra frase hecha: 'andar a la última pregunta', que parece ser el sentido que prima en el ejemplo para establecer una isosemia con *desastrado*.

Por último, sólo decir que Baroja emplea un dialectalismo, no sé si también peninsular, cuando dice "un verde y fresco *hierbal*", p. 1059. El DRAE no lo registra como voz española, sino chilena: "En Chile `sitio de mucha hierba`".

5. Conclusiones.

Así, a modo ya de conclusión, diré que en este autor nos topamos con errores gramaticales que censura la Academia, así como con usos poco frecuentes para la norma académica culta, pero habituales en la norma conversacional de la lengua oral y/o escrita, entendida como diátesis.

Por otra parte, al observar cómo un buen número de las incorrecciones gramaticales estudiadas en Baroja, no son contempladas como tales incorrecciones por la norma conversacional del español, adoptando, claro está, una perspectiva más flexible respecto de lo que es una innovación lingüística y otras variantes divergentes, presentes también en la lengua española, entendida como un plurisistema, la explicación estilística también ayuda a flexibilizar nuestro criterio sobre lo que es un error gramatical, dado que el medio literario -la función rítmica del verso, pongamos por caso-, puede influir para dar sentido a esas formas "anormales" poco frecuentes, que comprometen el rigor académico.

Además, en Pío Baroja se da un paso adelante, al encontrarnos con un autor tensionador como pocos de la norma lingüística, tanto académica como conversacional, ya que nos ofrece a modo de innovaciones otras posibilidades del sistema que la norma hoy por hoy no ha perpetuado ni convertido en tradición lingüística, pero que ahí están, espero que para el disfrute de todos.

(7) recogidas ambas expresiones en el *Diccionario fraseológico del español moderno*, de F. Varelay H. Kubarth.

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

- A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf, 1984.
- A. Salvador, *Baroja y la novela de folletín*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1983.
- B. Ciplijauskaite, *Baroja, un estilo*, Madrid, Insula, 1972.
- Echenique, M^a T.: "El romance en territorio euskaldun", en *Lengua y Literatura Románica en torno al Pirineo*, IV Cursos de Verano de San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1986, pp. 151-169.
- E. L. Placer, "La influencia del euskera en el estilo de Baroja", *Hispania*, Vol. XLV, No. 2, pp. 218-223, Appleton, 1962.
- E. Muñoz, *Diccionario de palabras olvidadas o de uso poco frecuente*, Madrid, Paraninfo, 1993.
- E. Coseriu, *Sincronía, diacronía e historia*, Madrid, Gredos, 1957/78).
- E. Coseriu, "Sistema, norma y habla", *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1967.
- E. Coseriu, "Los conceptos de "dialecto", "nivel" y "estilo de lengua" y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística española actual*, III, pp. 1-32, Madrid, 1981.
- E. García de Nora, *La novela española contemporánea (1898-1927)*, Madrid, Gredos, Vol. 1, 1958/63.
- F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1990.
- F. Varela y H. Kubarth, *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid, Gredos, 1994.
- F. Marcos Álvarez, *Diccionario práctico de recursos expresivos*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1989.
- F. Bello Vázquez, *Lenguaje y estilo en la obra de Pío Baroja*, Salamanca, Ediciones de la Universidad, 1988.
- F. Marcos Marín, *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos, 1978.
- F. Marcos Marín, *Curso de Gramática española*, Madrid, Cincel, 1980/84.
- G. Rojo, *El lenguaje, las lenguas y la lingüística*, Lalia, 1, Universidad de Santiago de Compostela, 1986.
- H. Lausberg, *Manual de Retórica literaria*, Madrid, Gredos, Vol. 2, 1984.
- J. Alberich, "Algunas observaciones sobre el estilo de Pío Baroja", *Bulletin of Hispanic Studies*, XLI, pp. 169-185, Liverpool, 1964.
- J. Estruch, *La Busca*, Madrid, Alhambra, 1988.
- J. Martínez de Sousa, *Dudas y errores de lenguaje*, Madrid, Paraninfo, 1983.
- J. Martínez de Sousa, *Diccionario de usos y dudas del español actual*, Barcelona, Vox, 1996.
- J.A. Mayoral, *Figuras retóricas*, Madrid, Síntesis, 1994.
- K. Rotaetxe, *Sociolingüística*, Madrid, Síntesis, 1988.
- M. Casado Velarde, *El castellano actual: usos y normas*, Pamplona, Eunsa, 1988.

- M. Seco, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961/86).
- M. Seco, *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
- M^a Jesús Korkostegi, *Pío Baroja y la Gramática. Estudio específico del leísmo, laísmo y loísmo y la duplicación de objetos*. Donostia-San Sebastián, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Deusto, 1992.
- Pío Baroja, *Obras Completas*, Madrid, Biblioteca Nueva, Vol. V y VII, 1949.
- R.A.E., *Gramática de la lengua española. Nueva Edición reformada*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- R. A. E., *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- R.A.E., *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992.
- R.J. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I.C.C., Santafé de Bogotá, 1993-94.
- Santiago de los Mozos, *La norma castellana del español*, Valladolid, Ambito, 1984.
- V. García de Diego, *Lecciones de Lingüística española*, Madrid, Gredos, 1973.
- V. León, *Diccionario de argot español y lenguaje popular*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Y. V. Duffy, *Syntax, Structure and Style of Pío Baroja*, Arizona University, 1944.